



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM. ESC.NAUT.DIV. JUES
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad REAL CLUB VICTORIA , por la organización y celebración de la ESCUELA NAUTICA DE DIVULGACIÓN, JUEGOS Y DEPORTES AUTOCTONOS.

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa destinada a la entidad REAL CLUB VICTORIA , por la organización y celebración de la ESCUELA NAUTICA DE DIVULGACIÓN, JUEGOS Y DEPORTES AUTOCTONOS.

Visto el expediente relativo a la subvención nominativa por organizar y celebrar ESCUELA NAUTICA DE DIVULGACIÓN, JUEGOS Y DEPORTES AUTOCTONOS, a favor de la entidad REAL CLUB VICTORIA, con CIF nº G35038298, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.-** Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante IMD, para el ejercicio 2022 - 2024, publicado en el BOP nº 17, de 9 de febrero de 2022.
- II.-** Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, publicado en el BOP nº 55, de 5 de mayo de 2023, donde consta la siguiente ficha de subvención nominativa:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2023
341/489.103	ESCUELA NAUTICA DE DIVULGACIÓN, JUEGOS Y DEPORTES AUTOCTONOS	12.000,00 €

- III.-** Retención de crédito con nº de operación contable 220230001061, de fecha 19.05.2023, por importe de 12.000,00 €-, en concepto de organización y celebración de la ESCUELA NAUTICA DE DIVULGACIÓN, JUEGOS Y DEPORTES AUTOCTONOS.
- IV.-** Solicitud de documentación a la entidad REAL CLUB VICTORIA, con CIF nº G35038298, de fecha 25.01.2023 y número de registro de salida 2023 -6345.
- V.-** Documentación general presentada por la entidad:
- RE 2023 - 22678, de fecha 09.02.2023.
 - RE 2023 - 22854, de fecha 09.02.2023.
 - RE 2023 - 33627, de fecha 01.03.2023.
 - RE 2023 - 86201, de fecha 12.06.2023.
 - RE 2023 - 99841, de fecha 10.07.2023.
 - RE 2023 - 113025, de fecha 08.08.2023.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:40
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:40
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 16:07



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM. ESC.NAUT.DIV. JUES
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad REAL CLUB VICTORIA , por la organización y celebración de la ESCUELA NAUTICA DE DIVULGACIÓN, JUEGOS Y DEPORTES AUTOCTONOS.

- VI.-** Certificados el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal, Tesorería de la Seguridad Social, así como, con el Departamento de Contratación del IMD.
- VII.-** Informe elaborado con fecha 23.08.2023 por el jefe de la unidad técnica de actividades deportivas, en sustitución de la jefa de sección de administración del IMD, con la conformidad de la gerente del IMD referente a la necesidad e idoneidad para la concesión de una subvención nominativa destinada a la entidad REAL CLUB VICTORIA, con CIF nº G35038298, por organizar y celebrar la ESCUELA NAUTICA DE DIVULGACIÓN, JUEGOS Y DEPORTES AUTOCTONOS y de los requisitos para el otorgamiento de esta subvención nominativa, prevista en el presupuesto del IMD, por importe de 12.000,00 €.- (DOCE MIL EUROS).
- VIII.-** Providencia de la vicepresidenta del IMD de fecha 18.08.2023, para la incoación del expediente relativo a la concesión de una subvención nominativa a la entidad REAL CLUB VICTORIA, con CIF nº G35038298, por organizar y celebrar la ESCUELA NAUTICA DE DIVULGACIÓN, JUEGOS Y DEPORTES AUTOCTONOS.
- IX.-** Informe jurídico elaborado con fecha 26.09.2023, de la técnica de asuntos jurídicos del IMD.
- X.-** Borrador del Convenio entre el IMD y la entidad REAL CLUB VICTORIA, con CIF nº G35038298, por organizar y celebrar ESCUELA NAUTICA DE DIVULGACIÓN, JUEGOS Y DEPORTES AUTOCTONOS.
- XI.-** Informe económico de cumplimiento de la base 38ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2023, elaborado por la técnica de asuntos económicos del IMD, de fecha 29.09.2023.
- XII.-** Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 03.10.2023.
- XIII.-** Informe de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 04.10.2023.
- XIV.-** Informe de fiscalización de la Intervención General Municipal, de fecha 20.10.2023.

DISPOSICIONES LEGALES

- PRIMERO.** - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como, para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023.
- SEGUNDO.** - Bases de Ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 (BOP número 55, de fecha 5 de mayo de 2023), en cuanto a las normas reguladoras de la concesión de subvenciones.
- TERCERO.** - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.
- CUARTO.** - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su Reglamento.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:40
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:40
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 16:07



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM. ESC.NAUT.DIV. JUES
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad REAL CLUB VICTORIA , por la organización y celebración de la ESCUELA NAUTICA DE DIVULGACIÓN, JUEGOS Y DEPORTES AUTOCTONOS.

QUINTO. - Decreto de la alcaldesa nº 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.
SEXTO. - Decreto de la alcaldesa nº 26924/2023, de 30 de junio, en virtud del cual se designa a Doña Carla Campoamor Abad, presidenta del IMD.
SEPTIMO. - Decreto de Alcaldía número 28231/2023 de 12 de julio, por lo que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023. Siendo, Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, **Doña Carla Campoamor Abad**, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la Alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.
SEGUNDO. - Consta en el expediente, de acuerdo con la base 38º.2.5.1, retención de crédito con número de operación contable 220230001061, de fecha 19.05.2023, referencia 22023000344 y aplicación presupuestaria 341/489.103 en concepto de organización y celebración ESCUELA NAUTICA DE DIVULGACIÓN, JUEGOS Y DEPORTES AUTOCTONOS, por importe de 12.000,00.-€.
TERCERO. - Consta en Presupuesto del IMD para el ejercicio 2023, ficha que contiene subvención nominativa a la entidad REAL CLUB VICTORIA, con CIF nº G35038298:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2023	Beneficiario
341/489.103	ESCUELA NAUTICA DE DIVULGACIÓN, JUEGOS Y DEPORTES AUTOCTONOS	12.000,00€	REAL CLUB VICTORIA, con CIF nº G35038298

CUARTO. - El proyecto de Escuela Náutica de Divulgación, Juegos y Deportes Autóctonos, es una apuesta firme del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el deporte de Las Palmas de Gran Canaria junto con el Real Club Victoria para dar a conocer y promocionar el deporte tradicional a través de los barquillos y los jolateros, además de acercar las disciplinas náuticas a todos los alumnos de los colegios de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.
Se cuenta con la experiencia de pasadas ediciones ya que dicho proyecto se ha desarrollado en la Escuela de Vela del Real Club Victoria con colegios de la isla de Gran Canaria.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:40
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:40
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 16:07

DECRETO

2023 - 563

LIBRO

23/10/2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: CGBE/smc

Expte.: SUBV.NOM. ESC.NAUT.DIV. JUES

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad REAL CLUB VICTORIA , por la organización y celebración de la ESCUELA NAUTICA DE DIVULGACIÓN, JUEGOS Y DEPORTES AUTOCTONOS.

El desarrollo de la actividad se dividió en dos bloques, un bloque un poco más teórico en el que el alumno participaron en un taller de nudos, envergado y conocimiento de la embarcación y un segundo bloque más práctico donde el alumno disfrutaron en el agua de las distintas disciplinas náuticas como son el kayak de mar, paddle sup, windsurfing y los jolateros. El horario de la actividad quedó comprendido en la franja horario de 9:00 a 13:00 horas, adaptándose a las necesidades de cada centro.

Debido a la distribución de la Actividad se dividió a los alumnos de 3º a 6º de Primaria en dos grupos, no superando el máximo de 30 alumnos, y se realizaron una rotación para que disfruten de los dos bloques establecidos.

Se adjudicó a cada colegio el proyecto y un formulario de inscripción con la relación de fechas para que el centro pudiera elegir la más adecuada, se les informó que al tratarse de varios colegios lo ideal sería que de la propuesta inicial de fechas pudiera elegir no solo una opción sino varias, tomando la hora de confirmar siempre como referencia su primera opción.

El Proyecto para el curso 2022-2023 comprende desde noviembre de 2022 hasta junio de 2023 y gracias al Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria contó con más jornadas náuticas en este caso 20 y con un grupo máximo por día de 30 alumnos de 3º a 6º de Primaria de los centros escolares del municipio de Las Palmas de Gran Canaria. Al finalizar la ejecución del proyecto aproximadamente más de 600 escolares disfrutaron de este proyecto.

CRONOGRAMA

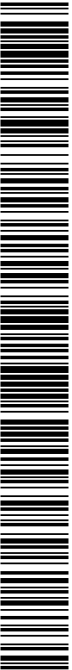
FECHAS AÑO 2022				
CENTROS ESCOLARES				
Nº	FECHAS	CENTROS	ISLA	MUNICIPIO
1	4 NOVIEMBRE	CEIP ARAGON	G.C.	LAS PALMAS
2	9 NOVIEMBRE	C. FERNANDO GUANARTEME	G.C.	LAS PALMAS
3	10 NOVIEMBRE	C. FERNANDO GUANARTEME	G.C.	LAS PALMAS
4	11 NOVIEMBRE	CEIP ARAGON	G.C.	LAS PALMAS
5	28 NOVIEMBRE	CEIP ARAGON	G.C.	LAS PALMAS
6	5 DICIEMBRE	CEIP HOYA ANDREA	G.C.	LAS PALMAS

Documento firmado por:

CARLA CAMPOAMOR ABAD
CARLA CAMPOAMOR ABAD
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO

Fecha/hora:

20/10/2023 14:40
20/10/2023 14:40
20/10/2023 16:07



P006754ad10c140025007e734e0a0e23f

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validaDoc/index.jsp>



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM. ESC.NAUT.DIV. JUES
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad REAL CLUB VICTORIA , por la organización y celebración de la ESCUELA NAUTICA DE DIVULGACIÓN, JUEGOS Y DEPORTES AUTOCTONOS.

FECHAS AÑO 2023				
CENTROS ESCOLARES				
Nº	FECHAS	CENTROS	ISLA	MUNICIPIO
1	22 MARZO	CEIP SAN MIGUEL ARCANGEL	G.C.	LAS PALMAS
2	23 MARZO	CEIP LAS CANTERAS	G.C.	LAS PALMAS
3	24 MARZO	CEIP FERNANDO GUANARTEME	G.C.	LAS PALMAS
4	29 MARZO	COLEGIO CLARET	G.C.	LAS PALMAS
5	13 ABRIL	CE JUAN RAMÓN JIMENEZ	G.C.	LAS PALMAS
6	14 ABRIL	CE JUAN RAMÓN JIMENEZ	G.C.	LAS PALMAS
7	17 ABRIL	CEIP ALCALDE RAMIREZ BETHENCOURT	G.C.	LAS PALMAS
8	21 DE ABRIL	CEIP FERNANDO GUANARTEME	G.C.	LAS PALMAS
9	26 DE ABRIL	CEIP ALCALDE RAMIREZ BETHENCOURT	G.C.	LAS PALMAS
10	28 DE ABRIL	COLEGIO SAN RAFEL	G.C.	LAS PALMAS
11	4 DE MAYO	CEIP ARAGON	G.C.	LAS PALMAS
12	10 DE MAYO	CEIP PERSEIDAS	G.C.	LAS PALMAS
13	24 DE MAYO	C. SAN IGNACIO DE LOYOLA	G.C.	LAS PALMAS
14	25 DE MAYO	C. SAN IGNACIO DE LOYOLA	G.C.	LAS PALMAS



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad REAL CLUB VICTORIA, por la organización y celebración de la ESCUELA NAUTICA DE DIVULGACIÓN, JUEGOS Y DEPORTES AUTOCTONOS.

Por ello, a la vista de los antecedentes, disposiciones legales y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 03.10.2023, con la conformidad de la gerente; esta Presidenta del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio.

RESUELVE

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y EL REAL CLUB VICTORIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA NÁUTICA DE DIVULGACIÓN, JUEGOS Y DEPORTES AUTÓCTONOS

Las partes que seguidamente intervienen, mediante comparecencia digital y en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al documento.

REUNIDOS

CARLA CAMPOAMOR ABAD
CARLA CAMPOAMOR ABAD
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO

20/10/2023 14:40
20/10/2023 14:40
20/10/2023 16:07

P006754ad10c140c25007e734e0a0e23f

COPA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad REAL CLUB VICTORIA, por la organización y celebración de la ESCUELA NAUTICA DE DIVULGACIÓN, JUEGOS Y DEPORTES AUTOCTONOS.

Y, de otra, **don Juan Jesús Ortega Machín**, mayor de edad, provisto de D.N.I. 42741092P, en nombre y representación del REAL CLUB VICTORIA, con CIF G35038298, y domicilio en el Paseo de Las Canteras, número 4, de este término municipal.

I. Que la competencia atribuida por el artículo 25.2.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, consistente en la promoción del deporte en instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, se ejercita por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de forma descentralizada, a través de un

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:40
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:40
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 16:07



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

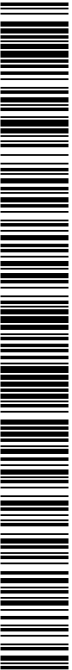
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad REAL CLUB VICTORIA, por la organización y celebración de la ESCUELA NAUTICA DE DIVULGACIÓN, JUEGOS Y DEPORTES AUTOCTONOS.

V. En el presupuesto del IMD para el ejercicio 2023, se fijó una subvención nominativa a favor del REAL CLUB VICTORIA por un importe de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.103, para la organización de la ESCUELA NÁUTICA DE DIVULGACIÓN, JUEGOS Y DEPORTES AUTÓCTONOS.

P006754ad10c140c25007e734e0a0e23f

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:40
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:40
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 16:07

DECRETO									
2023 - 563	LIBRO								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
23/10/2023									
 Ref.: CGBE/smc Expte.: SUBV.NOM. ESC.NAUT.DIV. JUES Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad REAL CLUB VICTORIA , por la organización y celebración de la ESCUELA NAUTICA DE DIVULGACIÓN, JUEGOS Y DEPORTES AUTOCTONOS.									
VI. El REAL CLUB VICTORIA acepta la subvención concedida mediante la firma de este convenio. VII. La presidenta del IMD acordó, mediante la resolución, de fecha de de 2023, la concesión de una subvención al REAL CLUB VICTORIA por la organización de la ESCUELA NÁUTICA DE DIVULGACIÓN, JUEGOS Y DEPORTES AUTÓCTONOS. ESTIPULACIONES PRIMERA. Objeto del convenio El presente convenio de colaboración tiene por objeto la concesión de una subvención directa y nominativa al REAL CLUB VICTORIA por la organización de la ESCUELA NÁUTICA DE DIVULGACIÓN, JUEGOS Y DEPORTES AUTÓCTONOS para el curso 2022-2023, desde noviembre de 2022 hasta junio de 2023. El proyecto de Escuela Náutica de Divulgación, Juegos y Deportes Autóctonos que desarrolla el REAL CLUB VICTORIA pretende dar a conocer y promocionar el deporte tradicional a través de los barquillos y los jolateros, además de acercar las disciplinas náuticas a todos los alumnos de los colegios de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. El desarrollo de la actividad se dividió en dos bloques, un bloque un poco más teórico en el que los alumnos participaron en un taller de nudos, envergado y conocimiento de la embarcación; y un segundo bloque más práctico donde los alumnos disfrutaron en el agua de las distintas disciplinas náuticas como el kayak de mar, paddle sup, windsurfing y los jolateros. Se dividió a los alumnos de 3º a 6º de Primaria en dos grupos, no superando el máximo de 30 alumnos, y se realizaron rotaciones para el disfrute de los dos bloques. El Proyecto para el curso 2022-2023 comprende desde noviembre de 2022 hasta junio de 2023, y contó con más jornadas náuticas, en este caso 20, y con un grupo máximo por día de 30 alumnos de 3º a 6º de Primaria de los centros escolares del municipio de Las Palmas de Gran Canaria. El REAL CLUB VICTORIA manifiesta la necesidad de contar con el apoyo de las administraciones públicas por la organización y desarrollo de la ESCUELA NÁUTICA DE DIVULGACIÓN, JUEGOS Y DEPORTES AUTÓCTONOS.									
 P006754ad10c140025007e734e0a0e23f Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>20/10/2023 14:40</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>20/10/2023 14:40</td></tr><tr><td>ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO</td><td>20/10/2023 16:07</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:40	CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:40	ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 16:07
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:40								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:40								
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 16:07								

DECRETO

2023 - 563

LIBRO

23/10/2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: CGBE/smc

Expte.: SUBV.NOM. ESC.NAUT.DIV. JUES

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad REAL CLUB VICTORIA , por la organización y celebración de la ESCUELA NAUTICA DE DIVULGACIÓN, JUEGOS Y DEPORTES AUTOCTONOS.

SEGUNDA. Importe concedido

El importe total de la subvención concedida asciende a la cantidad de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €), cantidad que representa una financiación del 98,56% del presupuesto total estimado presentado por el beneficiario.

Este porcentaje de financiación se aplicará sobre el presupuesto real presentado en el momento de la justificación de la subvención concedida, siendo la cantidad resultante la que se abone al beneficiario.

Se consideran gastos subvencionables todos aquellos que, de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la resolución/convenio que regule la subvención.

En dicho importe se consideran incluidos todo tipo de gastos generales de la actividad subvencionada, no pudiendo justificarse gastos de capital o inversión.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

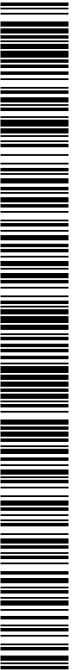
Salvo disposición expresa en contrario en la resolución/convenio, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado en la resolución/convenio que regula la subvención.

Los tributos son gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso, se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta.

En el caso que nos ocupa, se consideran subvencionables aquellos gastos generales que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, por la organización y desarrollo de la ESCUELA NÁUTICA DE DIVULGACIÓN, JUEGOS Y DEPORTES AUTÓCTONOS, que sean necesarios para la ejecución del mismo y se realicen durante la ejecución de la referida actividad deportiva.

TERCERA. Consignación presupuestaria

El IMD concede al REAL CLUB VICTORIA la cantidad de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.103 del ejercicio 2023.



P006754ad10c140f25007e734e0a0e23f

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:40
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:40
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 16:07



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM. ESC.NAUT.DIV. JUES
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad REAL CLUB VICTORIA , por la organización y celebración de la ESCUELA NAUTICA DE DIVULGACIÓN, JUEGOS Y DEPORTES AUTOCTONOS.

CUARTA. Justificación y abono de la subvención

El IMD librará la citada cantidad a la entidad beneficiaria mediante transferencia en cuenta bancaria, la cual, a requerimiento de este Organismo, deberá inscribirse en el Registro de Alta a Terceros, facilitando los datos que posibiliten la operatividad de esta opción.

El abono de la cantidad concedida se realizará previa justificación de los gastos correspondientes a la organización y desarrollo de la ESCUELA NÁUTICA DE DIVULGACIÓN, JUEGOS Y DEPORTES AUTÓCTONOS, con la presentación de facturas o certificaciones fechadas en el periodo comprendido desde noviembre de 2022 hasta junio de 2023, así como la documentación acreditativa de su pago.

Para la justificación de la subvención concedida, el beneficiario tendrá que presentar la siguiente documentación:

- Una memoria gráfica de la organización y desarrollo de la ESCUELA NÁUTICA DE DIVULGACIÓN, JUEGOS Y DEPORTES AUTOCTONOS, donde pueda apreciarse la presencia de la institución (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD) en los actos de presentación, promoción, página web, medios de comunicación y publicidad, como colaborador de la misma.
- Una cuenta justificativa de los ingresos y gastos de la totalidad del proyecto y cuenta justificativa de los gastos que corresponden a la subvención concedida, acompañada de las facturas por el importe adjudicado en la subvención nominativa, correspondientes al período que abarca desde noviembre de 2022 a junio de 2023, así como, la documentación acreditativa del pago.
- Cuenta justificativa que refleje los siguientes datos: orden, número de factura, fecha de emisión, entidad que la emite, NIF/CIF del proveedor, concepto, total de la factura con IGIC y sin IGIC, fecha y forma de pago.

Orde n	Nº Factura	Fecha Emisión	Entida d	NIF/CIF Proveedo r	Concepto	Total Factura sin IGIC	Total Factura con IGIC	Fecha Pago	Forma Pago
1....									

El beneficiario deberá presentar la totalidad de la documentación acreditativa del gasto de la actividad objeto de la subvención.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:40
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:40
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 16:07



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad REAL CLUB VICTORIA, por la organización y celebración de la ESCUELA NAUTICA DE DIVULGACIÓN, JUEGOS Y DEPORTES AUTOCTONOS.

De igual modo, la Intervención General Municipal realizará actuaciones de control financiero permanente de las subvenciones y ayudas concedidas a entidades privadas, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos públicos y su equivalencia con la memoria y acuerdo de concesión debiéndose facilitar por las Áreas la documentación original, requerida en plazo al beneficiario.

QUINTA. Garantías

SEXTA. Seguimiento de la ejecución del convenio

El IMD comprobará la adecuada justificación de la subvención concedida, así como que la misma ha sido destinada para la realización del objeto del presente convenio.

Para ello, el IMD podrá solicitar al beneficiario toda información y datos que se consideren oportunos y convenientes para la supervisión de las actividades realizadas en relación con la actividad subvencionada.

SÉPTIMA. Obligaciones del beneficiario

Las principales obligaciones del beneficiario de la subvención nominativa son:

- *Organizar y desarrollar la ESCUELA NÁUTICA DE DIVULGACIÓN, JUEGOS Y DEPORTES AUTÓCTONOS.*
- *La promoción y difusión de los deportes náuticos y juegos en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.*
- *La difusión de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y/o su Ayuntamiento a través del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.*



P006754ad10c140db5007e734e0a0e23f

P006754ad10c140c2507e734e0a0e23f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:40
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:40
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 16:07



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad REAL CLUB VICTORIA, por la organización y celebración de la ESCUELA NAUTICA DE DIVULGACIÓN, JUEGOS Y DEPORTES AUTOCTONOS.

- *Acciones de marketing dirigidas a mejorar la repercusión en los medios.*
- *Entrega de los trofeos a través de la persona de la presidenta del IMD, o en quien este delegue.*
- *Medios de comunicación hablados, escritos, redes sociales, páginas web propias o privadas, reportajes fotográficos, y/o vídeos de todo tipo, notas de prensa, cartelería, entradas, etc.*
- *La justificación de la subvención concedida en los términos establecidos en la cláusula cuarta del presente convenio.*

El plazo de vigencia del presente convenio de colaboración coincide con el establecido como plazo de justificación de la subvención que se concede al REAL CLUB VICTORIA por la organización y desarrollo de la ESCUELA Náutica de Divulgación, Juegos y Deportes Autóctonos.

La percepción de esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Sin embargo, será incompatible con otras subvenciones, y/o contratos de patrocinio o servicio para la misma finalidad suscritos con el IMD.

El incumplimiento de lo establecido en las estipulaciones del presente convenio de colaboración por parte del REAL CLUB VICTORIA determinará la rescisión del mismo y el reintegro de la subvención.

UNDÉCIMA. Reintegro de la subvención

P006754ad10c140c25007e734e0a0e23f

COPA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:40
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:40
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 16:07

DECRETO

2023 - 563

LIBRO

23/10/2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: CGBE/smc

Expte.: SUBV.NOM. ESC.NAUT.DIV. JUES

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad REAL CLUB VICTORIA , por la organización y celebración de la ESCUELA NAUTICA DE DIVULGACIÓN, JUEGOS Y DEPORTES AUTOCTONOS.

El beneficiario de esta subvención deberá reintegrar la totalidad o parte de la cantidad percibida más los correspondientes intereses de demora, en los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con independencia de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

DUODÉCIMA. Régimen jurídico

En todo aquello no regulado expresamente en el presente convenio de colaboración, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

DÉCIMOTERCERA. Jurisdicción

El presente Convenio de Colaboración tiene carácter administrativo, quedando sometido a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, en los cuales, y una vez finalizada la vía administrativa, se resolverán las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación.”.

QUINTO. - Notificar al interesado.

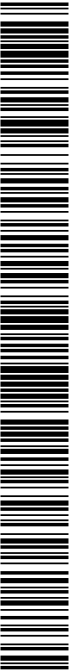
Régimen de recursos.

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

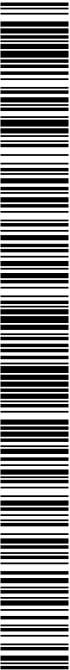
Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.



P006754ad10c14025007e734e0a9e23f

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:40
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:40
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 16:07

DECRETO									
2023 - 563	LIBRO								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
23/10/2023									
 Ref.: CGBE/smc Expte.: SUBV.NOM. ESC.NAUT.DIV. JUES Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad REAL CLUB VICTORIA , por la organización y celebración de la ESCUELA NAUTICA DE DIVULGACIÓN, JUEGOS Y DEPORTES AUTOCTONOS.									
Las Palmas de Gran Canaria. La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD), (Decreto 26924/2023, de 30 de junio) CARLA CAMPOAMOR ABAD Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA). Las Palmas de Gran Canaria. EL SECRETARIO ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, La Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) P.S. (Acuerdo de la Junta Rectora, de 11 de mayo de 2018) La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) CARLA CAMPOAMOR ABAD									
 P006754ad10c140025007e734e0a0e23f Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>20/10/2023 14:40</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>20/10/2023 14:40</td></tr><tr><td>ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO</td><td>20/10/2023 16:07</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:40	CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:40	ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 16:07
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:40								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:40								
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 16:07								